



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00072 DE 19

(MAYO 15 1956)

Por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos adicionales al presupuesto de gastos de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o:

Que es de urgencia incrementar algunos numerales del presupuesto de gastos vigente;

Que el Contralor Municipal certifica que el equilibrio del presupuesto no se perturbará con el establecimiento de los contracréditos y que no quedará sin apropiación ningún gasto ya causado o un servicio no suprimido legalmente, y

Que en receso del Consejo Administrativo Municipal, el Alcalde podrá abrir, con la aprobación de la Gobernación del Departamento, los créditos adicionales que sean necesarios para atender a la buena marcha de la administración y a los intereses publicos,

D E C R E T A :

Art. 10.- Establécese los siguientes contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO VII
GASTOS VARIOS

Art. 44.	Para cancelación de sentencias judiciales a cargo del Municipio.....	3.000.00 ✓
Art. 50A.	Para adquisición de 3 archivadores metálicos y de 2 máquinas de escribir con destino a las Oficinas del Servicio de Inteligencia Colombiano, etc.....	3.600.00 ✓
Art. 50B.	Para suministrar al Servicio de Inteligencia Colombiano, Seccional de Santander hasta 150 galones de gasolina mensual, etc.....	1.000.00 ✓

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO IX
CONTRALORIA

Art. 56A.	Para reorganización de las dependencias de la Contraloría Municipal, según especificaciones del Estatuto unificado de vigilancia fiscal.....	36.480.00 ✓
-----------	--	-------------

CAPITULO XIV
JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

Art. 70. - Para sueldos de la Junta Municipal de Catastro, (Dcto. Nal.259/54. y Acdo.4/56).\$ 12.000.00

CAPITULO XVI
DEUDA PUBLICA

Art. 87.- Para amortización e intereses de la deuda con el Instituto de Crédito Territorial, que se contraerá para adquisición de maquinaria y equipo con destino a las Obras Públicas Mples., (Acdo. #45/55..... 27.900.00

Art. 89. - Para amortización e intereses de un empréstito que se contratará con una entidad bancaria para cubrir el aumento de capital de la Central Hidroeléctrica del Río Lebrija, etc. (Acdo. 39 y 40/55.)... 20.000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CAPITULO XXII
GASTOS VARIOS

Art. 116.Bis Para compra de libros con destino a la formación de la Biblioteca Municipal. - (Acdo. 50/55).....\$ 4.000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XXIII

Art. 123. - Para sueldos de la Dirección General, - (Acdo. #4/56..... 4.600.00

Art. 124. - Para sueldos de maquinista y choferes (Acdo. #4/56..... 1.850.00

Suman los Contracréditos.....\$ 114.430.00

Art. 20.- Con los contracréditos de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales:

CREDITOS SUPLEMENTALES

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO IV
CIRCULACION Y POLICIA

Art. 18. - Para útiles de escritorio y papelería 10.000,00

Art. 23. - Para compra de vehículos, equipo de oficina, uniformes etc..... 3.500,00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO IX
CONTRALORIA

Art. 54.- Para sueldos de la Contraloría Municipal, (Acdo. 23/56)..... 19.501.96

Art. 55.- Para útiles de escritorio, papelería y formularios de la Contraloría Municipal 3.000.00

Art. 56.- Para compra y reparación de muebles y equipo de Oficina..... 1.000.00

Art. 57.- Para gastos imprevistos de esta depen-

dencia.....\$ 1.000.00

CAPITULO XV
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES

Art. 84.- Para reparación y sostenimientos de edificios, combustibles para las calderas, enseres para el aseo, etc.....10.000.00/

CAPITULO XVII
PARTICIPACIONES

Art. 94.- Cincuenta por ciento (50%) del producto del impuesto de bicicletas para la liga de ciclismo..... 158.45 /

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
PUBLICA
CAPITULO XXII
GASTOS VARIOS

Art. 112A. Para terminación de las escuelas iniciadas durante el año de 1955..... 25.999.57 /

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XXIV
OFICINA DEL PLANO REGULADOR

Art. 132. Para sueldos de la Oficina del Plano Regulador (Acdo. 4 y 26/56.)..... 5.320.00/

CAPITULO XXVI
PLAN GENERAL DE OBRAS

Art. 152. Para construcción de parques..... 20.000.00/

Suman los créditos suplementales.... 99.480.00/

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO IV
CIRCULACION Y POLICIA

Art. 23B. Para cancelar el valor de la instalación del equipo central de radio y de los aparatos de radio-patru-llas que serán entregados en calidad de préstamo a la Policía Nacional División Santander, (Acdo. del Consejo de Gobierno #98/55.)..... 1.950.00 /

CAPITULO VI
JUSTICIA
MUEBLES

Art. 39A. Para adquisición de muebles con destino a los juzgados penales y civiles 4.000.00 /

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XV
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES

Art. 84A. Para adquisición de un lote de propiedad de la señora Beatriz Castro v. de Montero, ubicado en el costado - Noroeste de la Plaza de Ferias, (Acdo. 10/56.)..... 4.000,00 ✓

CAPITULO XX
GASTOS VARIOS

Art. 106A. Para cubrir el valor de los gastos que demande el patrocinio del corredor que representará a la Alcaldía en la VI -- VUELTA A COLOMBIA en Bicicleta, (Acuerdo 172 de 1.956.)..... 5.000,00 ✓

Suman los Créditos Extraordinarios: 14.950,00 ✓
=====

COMPARACION :

CONTRACREDITOS:.....	\$ 114.430.00 ✓	
CREDITOS SUPLEMENTALES:...		\$ 99.480.00 ✓
CREDITOS EXTRAORDINARIOS:		14.950.00 ✓
SUMAS IGUALES.....	\$ 114.430.00	\$114.430.00 ✓
		=====

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda modificado el presupuesto de gastos de la vigencia en curso.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a MAYO 15 1956

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE.

lga.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, mayo 17/956

APROBADO

EDELBERTO DURAN C.
Secretario de Gobierno,
encargado de la Gobernación.

GABRIEL GONZALEZ CADNEA
Secretario de Hacienda.

HRP/s.de.a.

